

más se contemplan las conexiones e instalaciones auxiliares del mismo:

- Desagüe de fondo, mediante tubería de acero de 500 mm de diámetro exterior.
- Sistema de drenaje profundo, consistente en red de tuberías de PVC ranuradas de diámetros comprendidos entre 100 y 200 mm, que desaguan a arqueta colectora.
- Conducciones de aducción y distribución. Las conexiones de aducción y distribución en alta se realizan mediante tuberías de acero de 1.400 mm de diámetro, que se bifurcan en el edificio de control en dos tuberías de 1.200 mm de diámetro, respectivamente, para su conexión con el depósito proyectado y con el segundo depósito a ejecutar en el futuro.
- Cámara de válvulas, formada por estructura de hormigón armado que aloja en su interior las válvulas que gobiernan la entrada y salida del agua en el depósito.

- Sistema by-pass. En el punto más alto de la conducción en alta existente se instalará una cámara de by-pass de 1.000 m³ de capacidad, que servirá para conectar de forma directa la ETAP con la red de consumo, en fases de averías o mantenimiento del nuevo depósito.
- Urbanización. Se realiza con zahorras artificiales y mezclas bituminosas en caliente. El cerramiento estará formado por verja de acero sobre muro de bloques ornamentales.
- Instalaciones eléctricas y de telecontrol. Se proyecta una línea aérea de media tensión para alimentar a un transformador de intemperie de 50 KVA. La baja tensión del depósito consta de instalación de alumbrado, tomas de corriente y alimentación para los sistemas de telecontrol.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE RÍO Y MINAS						
PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²			Núm. PARCELA	Núm. POLÍGONO
		E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.		
JULIO LIÑAN RICO JULIO LIÑAN PIÑARES	DEPÓSITO Y CONEXIONES	98,00	980,00	37.766,71	6	5
JULIO LIÑAN RICO JULIO LIÑAN PIÑARES LA JABATA, S.A.	LINEA ELÉCTRICA	31,00	310,00	0,00	4	5
JULIO LIÑAN RICO JULIO LIÑAN PIÑARES	LINEA ELÉCTRICA	3.488,25	6.728,5	12,00	5	5
LA JABATA, S.A.	LINEA ELÉCTRICA	1.850,67	3.701,33	4,00	3	5
MANUEL CARO ANDRADES	LINEA ELÉCTRICA	150,00	1.500,00	4,00	14	5

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/450/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/450/G.C./CAZ.
Interesado: Diego Fernández Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2007/450/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/450/G.C./CAZ.

Interesado: Diego Fernández Fernández.

NIF: 45585749W.

Infracción: Tres graves, según el art. 77.7; 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 1.803 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 7 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/785/G.C./EP.

Núm. Expte.: AL/2007/785/G.C./EP.
Interesado: Juan Carrillo Reche.